



DECRETO N° **2795**
TEMUCO,
VISTOS **09 OCT. 2020**

1.- El Decreto Alcaldicio N°580 de fecha 22 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°152-2014 "Concesión de Baños públicos ubicados en la Feria Pinto de la comuna de Temuco", ID 1658-918-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N°754 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que adjudica la Propuesta Pública N°152-2014 "Concesión de Baños públicos ubicados en la Feria Pinto de la comuna de Temuco", ID 1658-918-LP14, al proveedor Héctor Hugo Acevedo Cuevas, RUT

3.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 28 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°152-2014 "Concesión de Baños públicos ubicados en la Feria Pinto de la comuna de Temuco", ID 1658-918-LP14, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Héctor Hugo Acevedo Cuevas, RUT

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, don Héctor Hugo Acevedo Cuevas, RUT con el objeto de caucionar seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato Concesión de Baños públicos Feria Pinto, entregó en garantía a la Municipalidad de Temuco, Depósito a la Vista N°0084238 del Banco Santander, por \$350.000 de fecha 26 de Diciembre de 2014, Registro Computacional 2015-13.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 119 de fecha 29 de Junio de 2018, la Tesorería Municipal, hizo efectivas dichas acreencias ante el Banco Santander, la que fue pagada el 12 de Julio de 2018 e ingresada a arcas municipales mediante orden de ingreso N°5.720.345.

4.- Que a la fecha, la acreencia por el monto de \$350.000, se encuentra en arca municipal en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2018, registro 4-20.345.

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 07 de Septiembre de 2020, se dispone la devolución de la garantía entregada por fiel cumplimiento del contrato "Concesión de Baños públicos ubicados en la Feria Pinto de la comuna de Temuco" a Héctor Hugo Acevedo Cuevas.

ID 2120620 2/10

DECRETO

1.- Procédase a devolver a don Héctor Hugo Acevedo Cuevas, RUT _____, la suma de \$350.000.- entregada en garantía por fiel cumplimiento de contrato "Concesión de Baños públicos ubicados en la Feria Pinto de la comuna de Temuco".

2.- Impútese la presente devolución de \$350.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

Distribución :
Tesorería
Contabilidad
Abastecimiento


RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

